



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 993.-**

QUILLON, Marzo 14 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 14.03.2018, solicitando decretar bases administrativas especiales Programa Autoconsumo;
2. Las Bases administrativas especiales, para el llamado a Licitación Pública denominado **“Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón”**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.300 de fecha 29.09.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 42 de fecha 14.03.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, denominado "**Suministro de Materiales e Insumos Silvoagropecuarios, Materiales de Construcción y Otros para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará conformada por los siguientes funcionarios, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - ❖ Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María G. Vallejos Landaur.
 - ❖ Encargada programa Autoconsumo, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
 - ❖ Secretario Municipal o quien le subroge, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de **\$ 5.200.000.-** (cinco millones doscientos mil pesos), los que se imputaran a los siguientes ítem, del presupuesto municipal vigente del año 2018:

• 114 05 86 003 001 SP 04	\$ 500.000.-
• 114 05 86 003 002 SP 04	\$ 500.000.-
• 114 05 86 003 003 SP 04	\$ 200.000.-
• 114 05 86 003 004 SP 04	\$ 4.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

/ovg.-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU